

# INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-127-2022

**OBJETO:** CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

## FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE JUNIO 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, se informa al participante de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-127-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a las observaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día quince (15) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta que será objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN NIT o CC.
1	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.849.552-3

#### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 122, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1 1	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO







#### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las certificaciones de contratos con las diferentes fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés.

# 3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 21 hasta el 22 de junio de 2022 hasta las 5:00 pm, el proponente presentó documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

No se recibieron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detalla la subsanación presentada durante el periodo de traslado:

De: Juan Camilo Posada Varela <juancamiloposada@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 22 de junio de 2022 4:02 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION DE OBSERVACIONES PROCESO PAF-ICBFGS-I-127-2022

#### Subsanación:

Villavicencio, 21 de junio del 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: "CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-127-2022 "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Estimados señores,

Por medio de la presentamos damos atención a la solicitud de subsanaciones al proceso de la referencia;







- 1- Se adjunta el anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en la cual se incluye la cobertura de los (4) cuatro eventos que tratan los literales del a) al d) del subnumeral 3 del numeral 2.1.1.8" **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de acuerdo a lo señalado a los términos de referencia, teniendo en cuenta que los temas formales de la garantía de seriedad de la oferta son subsanables.
- 2- De acuerdo con la observación realizada a la documentación para acreditar la experiencia donde la entidad manifiesta lo siguiente; "Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se evidencia que INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S. no es el que aporta la experiencia, sino la persona natural JUAN MANUEL VARELA ROJAS."; Cabe aclara que; la experiencia presentada es correspondiente a la persona natural JUAN CAMILO POSADA VARELA quien es uno de los socios que pertenece a la composición accionaria (ver anexo) de la persona jurídica INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900849552-3 como se evidencia en el RUP la experiencia No 10, numero del consecutivo del contrato 010; donde JUAN CAMILO POSADA VARELA es el contratista y JUAN MANUEL VARELA es el contratante, teniendo en cuenta que el Pliego de condiciones no presenta restricción alguna para aportar experiencia de sus socios.

```
EXPERIENCIA No.10:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :JUAN CAMILO POSADA VARELA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUAN MANUEL VARELA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :142,33
```

De igual forma se solicita tener en cuenta que la experiencia que se aporta se encuentra debidamente inscrita en el registro único de proponentes que corresponde a la firma INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S, certificada como propia por la cámara de comercio, por corresponder a uno de los socios de la firma proponente, de tal forma que al estar incorporado en el RUP es válida para acreditar la experiencia del hoy proponente, y en tal sentido se debe tener en cuenta la verificación de experiencia realizada previamente por la cámara de comercio quien certifica el valor en salarios correspondiente a cada contrato ejecutado y lo acredita como experiencia de la firma titular del RUP, así lo dispone el decreto 1082 de 2015 en cuantos señala:

Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. **Experiencia** – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Artículo 2.2.1.1.1.5.4. Función de verificación de las cámaras de comercio.

Lo anterior concordante con la función verificadora de las cámaras de comercio, de tal forma que dicha experiencia ya fue verificada y certificada en el RUP el cual se encuentra en firme y goza de presunción de legalidad, por tal motivo la información en el contenida es válida para cualquier proceso de contratación en el que participe la firma INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S

Ello concordante con lo señalado en los términos de referencia que establece el RUP como requisito habilitante de tal forma que la información en él contenida es válida para acreditar los requisitos en el proceso de selección, al efecto señalan los términos de referencia:

2.1.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO). Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural. En el evento de no



aportar dicho documento, la Entidad realizará la consulta en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES) a efectos de verificar las sanciones registradas de cada proponente

3- Por último y de acuerdo a lo expresado por entidad con respecto a la siguiente observación "Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no fue posible evidenciar los integrantes y porcentajes de participación dentro del CONSORCIO INTER-ACACIAS" se adjunta el acta consorcio y RUT del consorcio con el fin de que se evidencia los integrantes y porcentajes de participación de cada uno en el CONSORCIO INTER-ACACIAS

Jurisprudencialmente se ha señalado que no tiene justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación. Se tiene entonces que la objetividad en la selección impone que la descalificación de las ofertas provenga únicamente de la ponderación de los resultados derivados de un riguroso proceso de evaluación plenamente ajustado a la ley y al pliego de condiciones, y en el caso concreto se demuestra que los requisitos son cabalmente cumplidos por **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S** 

También ha dicho el máximo tribunal de lo contencioso administrativo que "(...) según el régimen normativo de contratación estatal vigente, se encuentra que el rechazo de una propuesta o, lo que es lo mismo, la exclusión de una oferta del correspondiente procedimiento administrativo de selección contractual, sólo puede adoptarse o decidirse de manera válida cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones o su equivalente".

Por lo anterior se solicita respetuosamente a la entidad HABILITAR

#### Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

En lo que respecta a la calificación técnica, debe remitirse al informe individual de orden técnico adjunto.

Frente a la observación a la evaluación preliminar técnica, se aclara lo siguiente:

En la documentación aportada por el proponente inicialmente no se evidenció que INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S. haya sido el ejecutor del presente contrato, sino la persona natural JUAN CAMILO POSADA VARELA quien no corresponde al proponente sino a un accionista del proponente por lo que no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica, toda vez que los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE establece lo siguiente:

F. La experiencia específica del <u>proponente</u> podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: (subrayado fuera de texto)

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto,



y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Al respecto, es necesario resaltar que La Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, por expresa disposición del artículo 6 del Decreto 4167 de 2011, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267de la Constitución Política. Por lo anterior, los procesos de contratación se regirán de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas que resulten aplicables, y en tal sentido por las reglas que se establecen en su proceso de contratación (numeral 2. del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia "REGIMEN JURIDICO APLICABLE").

En consecuencia, la contratación de que trata el presente proceso, no se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ni demás normas concordantes, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Así las cosas, la entidad en sus procesos de contratación, y en ejercicio de su facultad de dirección de estos, la autonomía de la voluntad y el bien o servicio a contratar, fija para cada convocatoria las reglas y define los parámetros de selección, de modo que se garantice la selección objetiva, pluralidad de oferentes, debido proceso y la escogencia de la oferta más favorable, atendiendo los principios de la administración pública (Artículo 209 Superior), esto es, de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y de la Gestión Fiscal (Artículo 267 Superior).

Conforme con lo anterior, se aclara que a diferencia del régimen de contratación estatal en el cual la verificación de la experiencia de los oferentes se realiza a través del Registro Único de Proponentes, para el proceso de selección adelantado la verificación de la experiencia específica es efectuada a través de la documentación correspondiente a los contratos aportados y ésta se le exige directamente al proponente que participe de forma individual o como integrante de una figura plural, por lo tanto conforme a la reglas de los términos la acreditación de la experiencia deberá ser del proponente, no existiendo habilitación en los mismos para que esta se pueda aportar a través de la experiencia adquirida por los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas que participan como oferentes. Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

N	lo.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1		INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

## 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS







Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las certificaciones de contratos con las diferentes fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés, las cuales no reportan contratos, por lo que el proponente no incurre en conflicto de interés.

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21



	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-127-2022				
Objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".					
Fecha de diligenciamiento:	22/06/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.				
Representante Legal:	JUAN CAMILO POSADA VARELA C.C.: 51.856.486				
	Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
	Evaluación correspondiente a:				
	Verificación de requisitos habilitantes				
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes	Х			

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	900849552-3	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumpildo al 100% el objeto del contrato o ejeculado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N.	0,00	NO
			180-2018.	66,37	
			TOTAL	<u>66,37</u>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	S/N.	0,00	NO
			TOTAL	0.00	
		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredita intERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 120 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra vivi orientada al desarrollo de una edificación uneva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- AMPLIACIÓN: Toda obra vivi incrientada al incremento del área construido, de una edificación existente.

- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolvero al estado inicial para la cual flue construido o con el propósito demejorar sus especificaciones técnicas iniciales

- AREA CUBIENTA: La parte edificada que corresponde a la suma de los pisos, excluyendo azodeas y áreas sin cubrir o techar.

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Titulo K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:https://camacol.co/sites/default/files/TReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

\$ 45.578.180,00 F	Pesos
\$ 68.367.270,00	Pesos
68,37	SMMLV
\$ 31.904.726,00	Pesos
31,90	SMMLV
	\$ 68.367.270,00 68,37

Contrato 1: No									
				<u>S/N.</u>					
Objeto:	REALIZAR BAJO EL SISTEMA I	DE PRECIOS GLOBAL FIJO SIN CLÁUSULA DE F	REAJUSTE, LA INTERVENTORÍA INTEG	GRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y I ALIZAL.	DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO AGRÍCOLA JUAN MANUEL VARELA EN LA	VEREDA EL			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación		18/11/2013		a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00				
Valor Contrato Ejecutado (	(pesos):	\$ 83.903.535,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00				
Valor Contrato Ejecutado (		200		c. una de las certificaciones de	<del></del>				
Valor Contrato Ejecutado (	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00		contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	:				
participación: Tipo de Proponente en el d	contrato eiecutado:			eunicaciones institucionales.					
Porcentaje de Participació		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA					
El proponente presenta la siguiente documentación									
la :		CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por JUAN MANUEL VARELA ROJAS debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.							
Observaciones y/o Requ	uerimientos i ecnicos:	Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido e			ORES DE COLOMBIA S.A.S. no es el que aporta la experiencia, sino la persona natural JUAN CAMILO F	OSADA VARELA.			
		El proponente presenta subsanación a través de corre	o electrónico del día miércoles, 22 de junio de	e 2022 4:02 p. m. en donde presenta lo siguient	te:				
		CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA debio CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTO							
Obs	servación subsanación:	En la documentación aportada por el proponente inicialmente no se evidenció que INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S. haya sido el ejecutor del presente contrato, sino la persona natural JUAN CAMILO POSADA VARELA quien no corresponda el proponente sino a un accionista del proponente por lo que no es posible tomar en cuenta el presente contrato, para la acreditación de la experiencia específica, toda vez que los términos de referencia en el numeral 21.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE estableco lo siguiente. F. La experiencia específica del groponente, podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas. Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en que conset el object del contrato o proyecto, el valor tota for final, la fecha de terminación, el porcente, de especifica del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recubo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan minimo la siguiente información: objecto del cumitato o proyecto, de vider total o final, la fecha de terminación, el porcente, las actividades y/o productos requentos como experiencia específica, le ejecución, terminación o liquidación, siempre que estas contengan minimo la siguiente información: o contrato o proyecto, el videncia de contrato o proyect							
			tratos aportados y ésta se le exige directamer		vés del Registro Único de Proponentes, para el proceso de selección adelantado la verificación de la experiencia e Jual o como integrante de una figura plural, por lo tanto no se acepta la acreditación de experiencia adquirida por lo				
		Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cu		ecifica.					
Contrato 2: No				180-2018.					
-									
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECN	ICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AM	BIENTAL, A LA ADECUACION Y MANT	ENIMIENTO DE LA ESTACION DE POLIC	CIA UBICADA EN LA CARRERA 12 NO 13-65 DEL BARRIO JUAN MELLAO ZONA URBANA DEL MU	INICIPIO DE ACACIAS.			
]		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación		30/12/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>66,37</u>				
Valor Contrato Ejecutado (	(pesos):	\$ 52.371.156,45		b. (0,7 veces el valor del PE)	66,37				
Valor Contrato Ejecutado /	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			c. una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		67,04		contratos aportados, depera incidir					
		66,37		interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	:				
	(SMMLV) afectado por el porcentaje de			interventoría a estudios y diseños de	:				
participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de contrato ejecutado:	CONSORCIO  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	interventoría a estudios y diseños de	: INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.	<u>s.</u>			
participación: Tipo de Proponente en el d	(SMMLV) afectado por el porcentaje de contrato ejecutado:	CONSORCIO  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)  El proponente presenta la siguiente documentación	n para acreditar el contrato relacionado:	Interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.				
participación: Tipo de Proponente en el d	(SMMLV) afectado por el porcentaje de contrato ejecutado:  ón en el contrato referido:	CONSORCIO  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)  El proponente presenta la siguiente documentación	n para acreditar el contrato relacionado: NTERVENTORÍA emitido por la ALCALDI BBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIP.	Interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  A MUNICIPAL DE ACACIAS debidamente suscrito.	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.  Suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado				
participación: Tipo de Proponente en el « Porcentaje de Participació	(SMMLV) afectado por el porcentaje de contrato ejecutado:  ón en el contrato referido:	CONSORCIO  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)  El proponente presenta la siguiente documentación ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE II ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CONTRATO DE CONTRATO DE CONTRATO	n para acreditar el contrato relacionado: NTERVENTORÍA emitido por la ALCALDI BBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIP. Il proponente, no fue posible evidenciar los	Interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  A MUNICIPAL DE ACACIAS debidamente suscrito.  Integrantes y porcentajes de participación o integrantes y porcentajes y p	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.  Suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado				
participación: Tipo de Proponente en el « Porcentaje de Participació	(SMMLV) afectado por el porcentaje de contrato ejecutado:  ón en el contrato referido:	CONSORCIO  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)  El proponente presenta la siguiente documentación ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE IA ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OU Una vez revisada la documentación aportada por e Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido e El proponente presenta subsanación a través de corre	n para acreditar el contrato relacionado: NTERVENTORÍA emitido por la ALCALDI BRA emitido por la ALCALDIA MUNICIP. Il proponente, no fue posible evidenciar los en cuenta en la acreditación de la experien o electrónico del día miércoles, 22 de junio de	Interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  A MUNICIPAL DE ACACIAS debidamentes LDE ACACIAS debidamentes y porcentajes de participación o cia específica.	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.  suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejeculado dentro del CONSORCIO INTER-ACACIAS.				
participación:  Tipo de Proponente en el el Procentaje de Participación  Observaciones y/o Requ	(SMMLV) afectado por el porcentaje de contrato ejecutado:  on en el contrato referido:  uerimientos Técnicos:	CONSORCIO  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)  El proponente presenta la siguiente documentación ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE IA ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CUna vez revisada la documentación aportada por e Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido e El proponente presenta subsanación a través de corre DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL:	n para acreditar el contrato relacionado: NTERVENTORÍA emitido por la ALCALDI. BRA emitido por la ALCALDIA MUNICIP. Il proponente, no fue posible evidenciar los un cuenta en la acreditación de la experien o electrónico del día miércoles, 22 de junio de debidamente suscrito por las partes.	Interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  A MUNICIPAL DE ACACIAS debidamente suscrito.  Integrantes y porcentajes de participación o integrantes y porcentajes y	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.  suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado dentro del CONSORCIO INTER-ACACIAS.				
participación:  Tipo de Proponente en el el Procentaje de Participación  Observaciones y/o Requ	(SMMLV) afectado por el porcentaje de contrato ejecutado:  ón en el contrato referido:	CONSORCIO  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)  El proponente presenta la siguiente documentación ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE IA ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CUna vez revisada la documentación aportada por e Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido e El proponente presenta subsanación a través de corre DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL:	n para acreditar el contrato relacionado: NTERVENTORÍA emitido por la ALCALDI BRA emitido por la ALCALDIA MUNICIP. Il proponente, no fue posible evidenciar los en cuenta en la acreditación de la experien o electrónico del día miércoles, 22 de junio de debidamente suscrito por las partes.	Interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  A MUNICIPAL DE ACACIAS debidamente suscrito.  Integrantes y porcentajes de participación o integrantes y porcentajes y	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.  suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejeculado dentro del CONSORCIO INTER-ACACIAS.				
participación:  Tipo de Proponente en el el Procentaje de Participación  Observaciones y/o Requ	(SMMLV) afectado por el porcentaje de contrato ejecutado:  on en el contrato referido:  uerimientos Técnicos:	CONSORCIO  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)  El proponente presenta la siguiente documentación ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE II ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CUna vez revisada la documentación aportada por e El proponente presenta subsanación a través de corre DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL. En la documentación aportada se evidencia los integra	n para acreditar el contrato relacionado: NTERVENTORÍA emitido por la ALCALDI BRA emitido por la ALCALDIA MUNICIP. Il proponente, no fue posible evidenciar los un cuenta en la acreditación de la experien o electrónico del día miércoles, 22 de junio di debidamente suscrito por las partes. Intes y porcentajes de participación en donde trato el cual corresponde a 66,37 SMMLV.	Interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  A MUNICIPAL DE ACACIAS debidamente: AL DE ACACIAS debidamente suscrito. integrantes y porcentajes de participación de integrantes y porcentajes de participación de cia específica.	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.  suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado dentro del CONSORCIO INTER-ACACIAS.				
participación:  Tipo de Proponente en el el Proponente en el el Proponente en el el Proponente en el el e	(SMMLV) afectado por el porcentaje de contrato ejecutado:  ón en el contrato referido:  uerimientos Técnicos:	CONSORCIO  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)  El proponente presenta la siguiente documentación ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CUNA vez revisada la documentación aportada por el Por lo antierior, el presente contrato NO es tenido e El proponente presenta subsanación a través de corre DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL. En la documentación aportada se evidencia los integra lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del cor Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuent.	n para acreditar el contrato relacionado: NTERVENTORÍA emitido por la ALCALDI BRA emitido por la ALCALDIA MUNICIP. Il proponente, no fue posible evidenciar los en cuenta en la acreditación de la experien o electrónico del dia miercoles, 22 de junio de debidamente suscrito por las partes. Intes y porcentajes de participación en donde tirato el cual corresponde a 66,37 SMMLV. a en la acreditación de la experiencia especif	Interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  A MUNICIPAL DE ACACIAS debidamente: AL DE ACACIAS debidamente suscrito. Integrantes y porcentajes de participación o cia específica.  2022 4:02 p. m. en donde presenta lo siguient fue posible evidenciar la participación de INTE	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.  suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado dentro del CONSORCIO INTER-ACACIAS.				
participación:  Tipo de Proponente en el	(SMMLV) afectado por el porcentaje de contrato ejecutado:  ón en el contrato referido:  uerimientos Técnicos:  El proponente NO CUMPLE con los requisitos	CONSORCIO  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)  El proponente presenta la siguiente documentación ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CUNA vez revisada la documentación aportada por el Por lo antierior, el presente contrato NO es tenido e El proponente presenta subsanación a través de corre DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL. En la documentación aportada se evidencia los integra lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del cor Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuent.	n para acreditar el contrato relacionado: NTERVENTORÍA emitido por la ALCALDI BRA emitido por la ALCALDIA MUNICIP. Il proponente, no fue posible evidenciar los un cuenta en la acreditación de la experien o electrónico del día miércoles, 22 de junio di debidamente suscrito por las partes. untes y porcentajes de participación en donde trato el cual corresponde a 66,37 SMMLV. a en la acreditación de la experiencia específ lecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIEN	Interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  A MUNICIPAL DE ACACIAS debidamente: AL DE ACACIAS debidamente suscrito. Integrantes y porcentajes de participación o cia específica.  2022 4:02 p. m. en donde presenta lo siguient fue posible evidenciar la participación de INTE	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.  suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado dentro del CONSORCIO INTER-ACACIAS.  te:  ERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S. dentro del CONSORCIO INTER-AC				